



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2013

La Molina, 19 JUN. 2013

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Junio del 2013, la aprobación y autorización del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de los proyectos de inversión pública : “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en los Pasajes Los Narcisos y Los Molles de la IV Etapa de la Cooperativa de Vivienda MUSA, Distrito de La Molina – Lima – Lima”; y “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular de la Asociación de Vivienda Los Arbolitos, Distrito de La Molina - Lima – Lima”;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Provinciales como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Gerencia de Obras Públicas mediante Memorando N° 167-2013-MDLM/GOP de fecha 17 de junio del 2013, solicita la aprobación del cofinanciamiento mediante Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 20% de los montos de cada uno de los siguientes proyectos de inversión pública: “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en los Pasajes Los Narcisos y Los Molles de la IV Etapa de la Cooperativa de Vivienda MUSA, Distrito de La Molina – Lima – Lima” con Código SNIP N°206508; y “Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular de la Asociación de Vivienda Los Arbolitos, Distrito de La Molina - Lima – Lima” con Código SNIP N°210799;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Memorandum N° 330-2013/MDLM-GPPDI de fecha 17 de junio del 2013, señala que





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

los proyectos de inversión pública antes descritos, cuentan con la debida previsión presupuestal a través del financiamiento mediante una la línea de crédito interno aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2011 de fecha 24 de mayo del 2011 modificada con Acuerdo de Concejo N°124-2012 de fecha 12 de noviembre del 2012;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 132-2013/MDLM-GAF de fecha 17 de junio del 2013, señala que realizará las gestiones administrativas necesarias con la finalidad de contar con el financiamiento requerido para la ejecución de los mencionados proyectos de inversión pública, los cuales se encuentran incluidos dentro de la línea de endeudamiento interno aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2011 modificada con Acuerdo de Concejo N°124-2012; en consecuencia la Municipalidad de La Molina asumirá el financiamiento 20% del costo total de cada proyecto de inversión antes indicados, conforme a los montos señalados en el siguiente detalle:

Proyecto	Monto en S/:	Fuente de Financiamiento
"MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS PASAJES LOS NARCISOS Y LOS MOLLES DE LA IV ETAPA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA"	46,049.00	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
"MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA"	388,992.00	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo aprueba y autoriza al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de hacer realidad la transferencia presupuestal y posterior ejecución de los proyectos de inversión pública mencionados;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas y de conformidad con lo previsto en el numeral 26 del Artículo 9° y del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y de Comisiones;

ACUERDA :

Artículo Primero: APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, la suscripción del Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto del cofinanciamiento de la ejecución de proyectos de inversión pública.

Artículo Segundo: REALIZAR la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de las Obras mencionadas, una vez concluida la ejecución de los Proyectos.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Artículo Tercero: APROBAR el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en los Pasajes Los Narcisos y Los Molles de la IV Etapa de la Cooperativa de Vivienda MUSA, Distrito de La Molina – Lima – Lima", con código SNIP N° 206508, correspondiente al 20% de su costo total ; y del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular de la Asociación de Vivienda Los Arbolitos, Distrito de La Molina - Lima - Lima", con código SNIP N°210799, correspondiente al 20% de su costo total; mediante la respectiva modificación presupuestaria.

Artículo Cuarto : COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de La Molina para su conocimiento y fines de ley correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


Juana Rosa Calvo Guerrero
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía